Outlook

RV: Solicitud de información urgente! Presidencia.

Desde Amparo Alvarez Caviedes <aalvarezc@mintrabajo.gov.co>
Fecha Mié 22/04/2026 12:45
Para Susana Patricia Lopez Molina <slopezm@mintrabajo.gov.co>
CC Diego Hernan Garzon Plazas <dhernang@mintrabajo.gov.co>; Maira Alejandra Sanchez Bolanos <msanchezb@mintrabajo.gov.co>; Juan Alejandro Garcia Chinome <jagarcia@mintrabajo.gov.co>

2 archivos adjuntos (2 MB)
2026-04-15 - S-GIF-26-012379 - OFICIO SOLICITAMOS MEDIDAS PARA ZEIF NARIÑO Y PUTUMAYO.pdf; Cooperacion municipios fronterizos.docx;

Cordial saludo Dra Susana:

Se remite información solicitada para Cancillería para el Decreto a expedirse de acuerdo con las instrucciones del señor Presidente.

Cordialmente,

AMPARO ALVAREZ CAVIEDES
Coordinadora
Grupo de Entrenamiento y Analisis de la Inspección del Trabajo
Ministerio del Trabajo
Email: aalvarezc@mintrabajo.gov.co
Tl 601 5185830 exte 12004
Carrera 7 no 31 10
Bogotá D.C

De: Susana Patricia Lopez Molina <slopezm@mintrabajo.gov.co>
Enviado: lunes, 20 de abril de 2026 10:27
Para: Maira Alejandra Sanchez Bolanos <msanchezb@mintrabajo.gov.co>; Yomar Andres Benitez Alvarez <ybenitez@mintrabajo.gov.co>; Rigoberto Alfonso Perez <ralfonso@mintrabajo.gov.co>; Antonio Jose Avendaño Arosemena <aavendano@mintrabajo.gov.co>; Diana Rocio Pachon Murcia <dpachon@mintrabajo.gov.co>
Cc: Diego Hernan Garzon Plazas <dhernang@mintrabajo.gov.co>

Asunto: Solicitud de información urgente! Presidencia.

Muy buenos días.

Cordial salido apreciados doctores.

Por instrucción del Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, Doctor Diego garzon, Remito a ustedes solicitud allegada por cancillería / Presidencia de la República, requiriendo lo siguiente:

De manera atenta, allegamos el Oficio S-GIF-26-012379 del 14 de abril de 2026, mediante el cual respetuosamente les solicitamos la **remisión de información sectorial técnica que permita estructurar las medidas a ser incluidas en el Decreto reglamentario por medio del cual se declarará a los municipios fronterizos de Nariño y Putumayo como Zonas Especiales de Intervención Fronteriza en el marco de los Artículos 17 a 19 de la Ley 2135 de 2021.**

Agradecemos remitirnos la información a más tardar el día de hoy en horas de la tarde, para hacer la debida consolidación.

Susana López Molina.
Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
Ministerio del Trabajo
slopezm@mintrabajo.gov.co
Dirección: Carrera 7 31 - 10 Piso 22
Bogotá – Colombia



